

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CRESPIAL

### I. ANTECEDENTES

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL, es un Centro Categoría 2 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, con calidad de organismo internacional creado por el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Peruano y la UNESCO el 22 de febrero del 2006 y renovado por Acuerdo suscrito entre ambas partes, el 21 de julio de 2014.

Es objetivo del Centro contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y de los resultados esperados del programa de la UNESCO en relación con las líneas de acción en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia en América Latina.

Actualmente, los Estados Miembro del Centro son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

### II. OBJETIVO

Contar con un/a Director/a General que dirija la labor del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL, bajo la autoridad del Consejo de Administración, asegurando su eficaz y eficiente funcionamiento de conformidad con la renovación del Acuerdo suscrito por el Gobierno Peruano con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, a fin de:

- a) Alentar a los Estados participantes a adoptar las disposiciones políticas, legislativas y administrativas previstas en el artículo 13 de la Convención;
- b) Organizar actividades destinadas a consolidar y fortalecer las capacidades nacionales de la Región en las áreas de identificación, documentación, elaboración de inventarios y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en sus territorios de acuerdo con la estrategia global de la UNESCO en este ámbito;
- c) Organizar y promover la cooperación entre instituciones y redes de profesionales en sus Estados participantes en el ámbito del intercambio de experiencias, conocimientos y técnicas en particular en lo relativo al patrimonio cultural inmaterial que se manifiesta en dos o más de estos Estados; y,
- d) Contribuir a un mejor conocimiento de la Convención y de sus mecanismos a nivel local, nacional y regional, promover actividades regionales de sensibilización a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y proporcionar herramientas y metodologías de inclusión de las comunidades en la salvaguardia.

### III. FUNCIONES

El/La Director/a General desempeñará las siguientes funciones:

- a) Dirigir la labor del Centro de conformidad con los programas y las directrices que determinen el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo;
- b) Proponer, previa consulta con la UNESCO, los proyectos de programa, plan de trabajo y presupuesto que se han de someter al Comité Ejecutivo para la recomendación al Consejo de Administración;
- c) Preparar la documentación del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, así como el orden del día provisional de sus respectivas reuniones, incluyendo toda propuesta que estime conveniente, y distribuirlos a sus miembros a más tardar dos semanas antes del inicio de las reuniones;
- d) Preparar y presentar al Consejo de Administración informes sobre las actividades del Centro cada seis meses;
- e) Ejercer la representación del Centro ante los tribunales y en toda acción civil;
- f) Nombrar a los miembros del personal de conformidad con la plantilla, el estatuto y reglamento del personal aprobados por el Consejo de Administración.

### IV. PERFIL

1. Contar con título universitario, preferiblemente en las áreas de ciencias sociales y humanas o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.
2. Demostrar conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus directrices operativas.
3. Contar con experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
4. Tener conocimiento de los mecanismos de la administración pública peruana.
5. Tener experiencia en gestión de instituciones culturales en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
6. Haber publicado libros o artículos sobre patrimonio cultural inmaterial.
7. Tener conocimiento del ámbito de las relaciones internacionales en la Región.
8. Tener dominio del idioma castellano y/o portugués.
9. Tener dominio del idioma inglés y/o francés

### V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE(L/LA) DIRECTOR/A GENERAL

- Monto establecido como honorarios: S/ 12,000 soles (doce mil soles) mensuales. Ingreso bruto.
- Tiempo de contrato: 01 (un) año. Renovable por el periodo de elección: cuatro años.
- Modalidad de contrato: Locación de servicios.
- Vigencia del contrato: 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017.

## VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Criterios de evaluación

#### 1. Responsable de evaluación

Consejo de Administración del CRESPIAL

#### 2. Selección de currícula

El Núcleo Focal de Perú pondrá los puntajes correspondientes a cada expediente presentado, de acuerdo a los criterios que se detallan en las líneas siguientes.

#### 3. Plazos del proceso de selección del Director General

Etapa	Fecha
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Del 13 de julio al 22 de agosto de 2016 <sup>1</sup>
SELECCIÓN DE CANDIDATOS	Del 23 de agosto al 21 de setiembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Primera evaluación de candidatos por el Núcleo Focal de Perú</li> </ul>	Del 23 de agosto al 05 de setiembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de resultados</li> </ul>	Del 06 al 08 de setiembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Impugnación de resultados</li> </ul>	Del 09 al 13 de setiembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de impugnaciones</li> </ul>	Del 14 al 21 de setiembre de 2016
EVALUACIÓN DE CANDIDATOS Y ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	Del 22 de setiembre al 28 de octubre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación técnica</li> </ul>	Del 22 al 28 de setiembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de lista corta por el Comité Ejecutivo</li> </ul>	29 de setiembre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de lista corta seleccionada y comunicación de coordinación con los postulantes seleccionados</li> </ul>	03 de octubre de 2016
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista por el Consejo de Administración a postulantes de la lista corta seleccionada</li> </ul>	27 de octubre de 2016
COMUNICACIÓN AL POSTULANTE ELECTO	28 de octubre de 2016

<sup>1</sup> Dado que en la reunión del XI Consejo de Administración se elegirá al nuevo Director General, y ésta se llevará a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, los candidatos seleccionados deberán considerar los días del 26 al 28 de octubre de 2016, para su estadía en Chile, que será previamente coordinada por el equipo técnico del CRESPIAL.

Perfil	Criterios de selección	Puntaje	Puntaje máximo
1. Contar con título universitario, preferiblemente en las áreas de ciencias sociales y humanas o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.	Título universitario en las áreas de ciencias sociales y/o humanas	5	20
	Estudios de post grado, en cualquier de las siguientes áreas: patrimonio cultural, ciencias sociales.	10	
	Estudios de post grado en relaciones internacionales, administración.	5	
2. Demostrar conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas.	Alto Conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas.	6 a 15	15
	Bajo Conocimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y sus Directrices Operativas.	1 a 5	
3. Contar con experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.	Alta experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial	6 a 15	15
	Baja experiencia en la investigación y/o trabajo de campo y/o docencia y/o gestión en temas relacionados al patrimonio cultural inmaterial.	1 a 5	
4. Tener conocimiento de los mecanismos de la Administración Pública peruana.	Alto conocimiento	6 a 10	10
	Bajo conocimiento	1 a 5	

Perfil	Criterios de selección	Puntaje	Puntaje máximo
5. Tener experiencia en gestión de instituciones culturales en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.	Experiencia en la gestión de instituciones o proyectos culturales relacionada al patrimonio cultural.	6 a 10	10
	Experiencia en la gestión de instituciones culturales	1 a 5	
6. Haber publicado libros o artículos sobre patrimonio cultural inmaterial.	Mayor o igual a 3 publicaciones	10	10
	Menos de 3 publicaciones	5	
7. Tener conocimiento del ámbito de las relaciones internacionales en la Región.	Alto conocimiento	10	10
	Bajo conocimiento	5	
8. Tener dominio del idioma castellano y/o portugués.	Español y Portugués	10	10
	Español o Portugués	5	
9. Tener dominio del idioma inglés y/o francés	Inglés y Francés	10	10
	Inglés o Francés	5	
<b>Total</b>			<b>110</b>